

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”****RESOLUCIÓN DECANAL N° 111-2025-FCB-UNAP**

Iquitos, 20 de febrero de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

El Decreto N.º 097-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 20 de febrero de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 035-2025-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita el reingreso respectivo del Semestre Académico 2025-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en atención al oficio N° 067-2025-OAA-FCB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 035-2025-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 20 de febrero de 2025, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita el reingreso respectivo del Semestre Académico 2025-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Que, con Oficio N.º 067-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 023-2025-EP-A-FCB-UNAP, hace llegar los datos académicos y su condición de los estudiantes: **LESLY EUSEBIA HUIÑAPI CARDENAS, Código Universitario N° 21032B0480, DNI N° 63097068 y FRANK JACK HUAZANGA CHAVEZ, Código Universitario N° 18032B0306, DNI N° 76257692**, considerado como reingreso regular, de la Escuela Profesional de Acuicultura, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 71° inciso “a” del REPUNAP, la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Regular y Matrícula en el Semestre Académico 2025-I** del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, que a continuación se detallan:

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
63097068	21032B0480	LESLY EUSEBIA HUIÑAPI CARDENAS	ACUICULTURA	2024-1 – Último Semestre Estudiado (se retira del semestre) 2024-2 - No estudia. 2025-1 – Matrícula regular.
76257692	18032B0306	FRANK JACK HUAZANGA CHAVEZ		2024-2 – Último Semestre Estudiado (se retira del semestre) 2025-1 - Reingreso regular

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Biga. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.  
Decana



  
C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER  
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-A, Secretaria Acad. (2)